

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 001/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNA FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES GUSTAVO BLACUTT ALCALA, HUGO DORADO ARANÍBAR, OSVALDO NINA BALTAZAR Y ROLANDO MARIN IBAÑEZ PARA LA GESTION 2008.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas N° 226453 1° de junio de 2006, N° 227158 de 15 de febrero de 2007 y N° 224414 de 29 de septiembre de 2005.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores Gustavo Blacutt Alcalá, Hogo Dorado Aranibar, Osvaldo Nina Baltazar y Rolando Marín Ibañez para que ejerzan funciones en el BCB, durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 224414 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2008 a los Directores Gustavo Blacutt Alcalá, Hugo Dorado Aranibar, Osvaldo Nina Baltazar y Rolando Marín Ibañez.

Artículo 2.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de enero de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar